

## La crisis migratoria en el Mediterráneo: la responsabilidad de Europa.

### The migration crisis in the Mediterranean: Europe's responsibility

Rebeca Oroza Busutil

Doctora

Profesora - Investigadora

Centro de Estudios de Migraciones Internacionales (CEMI)

Universidad de La Habana

Para correspondencia: [rebecaob@rect.uh.cu](mailto:rebecaob@rect.uh.cu)

Lamberto Fraga Hernández

Máster

Investigador Asociado

Centro de Estudios de Migraciones Internacionales

Universidad de La Habana

Para correspondencia: [fragal@rect.uh.cu](mailto:fragal@rect.uh.cu)

Artículo recibido: 18/11/2014

Artículo aprobado: 05/02/2015

### Resumen:

La crisis migratoria que se vive en el Mediterráneo, evidencia que la Unión Europea (UE) continúa sin lograr implementar una política migratoria coherente, común y multidimensional, que facilite su articulación y efectividad a través de medidas dirigidas al logro de un flujo legal, ordenado y seguro a través del Mar Mediterráneo, desde los países del norte de África.

Hasta el momento, las medidas diseñadas por la entidad supranacional se han caracterizado por pretender gestionar la migración irregular mediante la externalización de las fronteras comunitarias y la lucha contra las organizaciones criminales que

promueven el tráfico y la trata de personas, ignorando su responsabilidad histórica e implementando respuestas emergentes en las que predomina su tratamiento discriminatorio.

La presión migratoria en la zona mediterránea continuará siendo fuente de preocupación para los Estados miembros de la UE en primera línea y para el Viejo Continente en general. Estamos en presencia de un fenómeno que involucra tanto a los migrantes que califican como refugiados, como a las personas que migran por motivaciones económicas, familiares, laborales y que dada su magnitud, sus implicaciones de carácter humanitario, así como la complejidad y/o imposibilidad de su solución se ha ido colocando en lo más alto de la agenda política actual.

**Palabras Clave:** Crisis Migratoria; Mar Mediterráneo; Migración Irregular; Unión Europea

### **Abstract:**

The immigration crisis that exists in the Mediterranean, shows that the European Union (EU) continues without successfully implement a coherent, common and multidimensional migration policy that facilitates coordination and effectiveness through measures aimed at achieving the legal, orderly and secure across the Mediterranean Sea from the north African countries.

So far, the measures designed by the supranational entity have been characterized by trying to manage irregular migration through the externalization of EU borders and the fight against criminal organizations that promote the smuggling and trafficking of people, ignoring their historical responsibility and implementing emerging responses that dominates its discriminatory treatment.

The migratory pressure in the mediterranean area will continue to be a source of concern for the States members of the UE at the forefront and to the Old Continent in



general. We are witnessing of a phenomenon that involves both migrants who qualify as refugees, as people who migrate for economic, family and labor motivations, and due to its magnitud, its implications in the humanitarian perspective, as well as the complexity and/or impossibility of it solution has been placing up to the top of the current political agenda.

**Key Words:** immigration crisis; Mediterranean Sea; Irregular Migration; European Union

### *Introducción*

Después de varias décadas de búsqueda de soluciones referidas a la cuestión migratoria y de numerosos intentos por lograr la armonización de las distintas regulaciones al respecto existentes en sus Estados miembros, se puede afirmar que la Unión Europea (UE) ha sido incapaz de implementar una política migratoria común coherente, multidimensional, que articule medidas eficaces que permitan contener el flujo migratorio irregular hacia su territorio y tributar a una inmigración legal, ordenada y segura.<sup>1</sup>

La tragedia humana a la que se asiste en el Mediterráneo, calificado ya como "el posible cementerio" (Muscat, 2015) de inmigrantes provenientes de los llamados países del Mediterráneo sur, evidencia, una vez más, la ausencia de una voluntad política y de capacidad real por parte del bloque comunitario para darle solución a esta compleja crisis migratoria.

Así, las medidas diseñadas y aplicadas hasta el momento se han caracterizado por pretender enfrentar (gestionar) la migración ilegal desde los países del norte de África, mediante la externalización de las fronteras comunitarias, la lucha contra las operaciones ilegales que propician esta migración no deseada e incontrolada, así como la utilización de soluciones de corte militar, cuyas consecuencias serán más nefastas que el mal que pretende erradicar.

Si bien los numerosos naufragios ocurridos en el Mediterráneo en los últimos meses han despertado una fuerte alarma en Europa y en la comunidad internacional, no estamos en presencia de nuevos hechos, ni de corta data. Se plantea que desde el año 2000, más de 20 mil personas han muerto intentando llegar a Europa, principalmente a través del

---

<sup>1</sup> Los principios básicos de la denominada Política Migratoria Común de la Unión Europea se formularon por primera vez en 1992, en el "Tratado de la Unión Europea" (TUE) o "Tratado de Maastricht", que estableció las bases de la unidad política del bloque e incluyó por primera vez, en el llamado Tercer Pilar intergubernamental (Cooperación en Asuntos de Justicia e Interior), las cuestiones migratorias en la legislación comunitaria, con las consiguientes regulaciones al respecto. Posteriormente, en la Declaración de Edimburgo el liderazgo europeo aprobó lo que fue denominado como los "Principios que conforman los Aspectos Externos de la Política Migratoria" de la UE.

Mediterráneo; en tanto el 75 por ciento de los migrantes muertos en el mundo en 2014 perdieron la vida en esta ruta marítima. (Febbro, 2015).

Entre enero y junio de 2013, según estimados de la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex)<sup>2</sup>, el número de inmigrantes irregulares que atravesaron la ruta del Mediterráneo occidental (desde el Norte de África hacia España) ascendió a más de 4 000; por el Mediterráneo central (hacia las islas italianas de Sicilia y Lampedusa) a más de 31 000; por el Mediterráneo Oriental (desde Turquía a Grecia y Bulgaria) a más de 15 000 y por la ruta del Oeste de los Balcanes igual número. (“Una política migratoria común...”, 2015).

Estamos en presencia de fenómeno estructural, que exige una actitud diferente por parte de Europa, en particular de la Unión Europea, a partir del reconocimiento de su responsabilidad en las causas del fenómeno, en lugar de limitarse a respuestas de emergencia para el control de fronteras, incluyendo el uso de la fuerza militar.

El presente trabajo se caracteriza por su actualidad y carácter coyuntural, de ahí que para su elaboración predomine el método de análisis documental a partir de datos y cifras que aporta la prensa digital, organismos internacionales dedicados a la temática migratoria, así como documentos, comunicaciones y directivas emitidas por diferentes instancias de la UE (Comisión Europea, Parlamento Europeo). Se utilizaron, además, artículos de estudiosos y analistas dedicados tanto a la temática migratoria, como a la problemática actual en África y Oriente Medio.

Aun cuando el contenido que se aborda está en pleno desarrollo, consideramos importante plantear, desde nuestra visión, el comportamiento y las causas de un fenómeno cuya dimensión es de emergencia humanitaria, que cada día alcanza mayores complejidades, sin dar muestras de decrecer, y que se ha convertido en un tema de

---

<sup>2</sup> Además de Frontex, a la que se han destinado 30 millones de euros para desarrollar su misión, la UE cuenta con otros instrumentos para combatir la migración irregular tales como el Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur) con vista a reforzar la vigilancia de las fronteras exteriores de Schengen, especialmente las fronteras marítimas meridionales y las fronteras continentales orientales, con Europol y con Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA).

política internacional en la que se ven comprometidos los asuntos de política exterior, defensa y seguridad de los Estados implicados.

### *Comportamiento y causas de la crisis migratoria.*

En octubre de 2014, más de 300 inmigrantes fallecieron en dos incidentes separados cerca de la isla italiana de Lampedusa y de la costa de Malta. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en ese año perdieron la vida en el mar Mediterráneo 3 200 personas; la mayoría de los que murieron en Lampedusa eran eritreos y les correspondía una protección internacional en calidad de refugiados, según establecen los procedimientos de la mencionada institución.

Por su parte, Frontex informó que cerca de 57 300 personas atravesaron de manera irregular las fronteras europeas en el primer trimestre de 2015, frente a los 22 500 inmigrantes irregulares del primer trimestre de 2014, año en el que ya se había superado los récords obtenidos tras la Primavera Árabe (“Datos de Frontex...”, 2015).

Entre enero y febrero de 2015, el número de entradas ilegales detectado en algunos puntos fronterizos clave, incluyendo el Mediterráneo central, los Balcanes Occidentales y la frontera terrestre entre Turquía y Bulgaria, alcanzó nuevos récords. En comparación con el mismo periodo de 2014, las entradas aumentaron en más del 40% en el Mediterráneo central, en más de un 160% a través de la frontera terrestre entre Turquía y Bulgaria, y en un astronómico 990% en los Balcanes Occidentales (Bertozzi, 2015).

El 7 de junio de 2015, la Guardia Costera italiana y la organización Estación de Ayuda a Migrantes en el Mar (MOAS), por sus siglas en inglés) rescataron a 3 480 inmigrantes que se encontraban a unas 45 millas de la costa de Libia. En los cinco primeros meses del año se calcula que han sido rescatados 46 500 inmigrantes trasladados a costas italianas, un 12 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior, según datos de la ONU (El País.com, 2015).

En relación con las rutas que utilizan los inmigrantes a través del Mediterráneo han variado durante los últimos años. Libia se ha convertido en el principal punto de salida de estos viajes hacia Europa, aprovechando el vacío de poder que existe en esa nación desde la muerte de Muamar Khadafiy debido a la relativa corta distancia a la isla italiana de Lampedusa, en tanto por su origen se identifican personas de hasta 53 nacionalidades, sobre todo sirios, eritreos, malienses.

A nuestro juicio, se impone la necesidad de precisar con mayor exactitud las causas que provocan este comportamiento. De ello depende, entre otras cuestiones, la posibilidad de definir e implementar medidas que permitan disminuir su incidencia e impactos, tanto para los países emisores, como para los receptores.

Entre las razones que motivan la inmigración irregular a través del Mar Mediterráneo hacia el territorio de la UE, que ha sido calificado por investigadores (Jerch, Escribano, 2015) como “un gigantesco imán social”, se encuentran los graves problemas socio-económicos y demográficos de los países del sur, con mercados de trabajo limitados y un fuerte crecimiento demográfico que disminuye drásticamente el potencial de creación de empleos; la existencia de políticas que promueven actividades económicas intensivas en capital en vez de en mano de obra; las asimetrías, tanto en materia de oportunidades, como de remuneración del trabajo, sin obviar los efectos de los desastres naturales.

Es innegable la responsabilidad histórica de Occidente en tragedias humanas de tal envergadura. Los graves problemas estructurales y sociales que padecen los países del Sur geopolítico, principal emisor de las grandes avalanchas de inmigrantes indocumentados, son en definitiva el resultado de siglos de explotación y saqueo por parte de las grandes potencias.

En lugar de estas realidades, la UE se presenta como “víctima” de serias amenazas para su seguridad y orden público, dada la real posibilidad de entradas de extremistas y la existencia de delincuentes internacionales con un negocio organizado para el tráfico y la trata de personas que produce ganancias millonarias a los traficantes.

Adicionalmente Europa, mayoritariamente agrupada en una Unión de 28 miembros, ha sido arrastrada nuevamente por los Estados Unidos, a través de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), a guerras y conflictos militares en regiones como África y Oriente Próximo, evidenciando la carencia de una verdadera Política de Defensa y de Seguridad propia.

Refiriéndose a las consecuencias de los actos de agresión contra los pueblos de Siria, de Libia e Irak, Doebbler (2015) señalaba: “Hoy, tras la intervención de Europa y de los EEUU, Libia es un estado fallido. La riqueza de Libia se ha agostado o ha sido bombeada a bolsillos privados (...) En Siria, el pueblo se ha visto obligado a centrarse en la defensa de su soberanía ante múltiples agresiones foráneas, mientras contempla cómo los EEUU y sus aliados de la OTAN bombardean las ruinas de villas y ciudades ya devastadas por la guerra (...)”

Es evidente que Europa debe hacer más para prevenir nuevas tragedias, no solo a través de actividades de rescate, sino atacando las raíces del problema. Ello supone, entre otras acciones, poner fin a la guerra en Siria, estabilizar la situación en Libia, cuya intervención militar en 2011 ha dejado al país en ruinas y contribuir realmente al desarrollo de los países del Sur.

Para algunos analistas (Pinyol- Jimenez y Ferrero, 2015), estamos en presencia de una “crisis de refugiados” y no de un problema estrictamente de inmigración irregular, comparando la situación con la vivida en Europa durante la Segunda Guerra Mundial debido a que, en su mayoría, son movimientos poblacionales forzados como consecuencia de guerras y conflictos de diverso carácter.

Por su parte, el Alto comisionado de la ACNUR, en un acto sobre la crisis siria y la situación en el Mediterráneo organizado por la misión de Suecia ante la ONU, calificó de muy disfuncional el sistema europeo de asilo y abogó por poner en marcha un mecanismo de solidaridad que permita a toda Europa ser parte de un esfuerzo común para apoyar la protección de los refugiados que llegan al continente. Destacó que las probabilidades de que un demandante de asilo reciba protección son "completamente



diferentes" de un país a otro y recordó que en 2014 los dos Estados miembros, Alemania y Suecia, asimilaron el 40 por ciento de las solicitudes. (Reuters, 2015).

En su 4º Informe Anual sobre Inmigración y Asilo (2012), la Comisión Europea reconocía que las consecuencias migratorias del conflicto de Siria constituían un reto importante para los sistemas de asilo de algunos Estados miembros, señalando que la mayoría de los casi 600 000 sirios que huyeron de su país en 2012 se dirigieron a Jordania, Turquía, El Líbano e Irak, de los cuales unos 23 770 solicitaron asilo en la UE, fundamentalmente en los países antes mencionados (un 33 % del total en cada uno de ellos), mientras que otros Estados miembros se vieron tan solo marginalmente afectados. (Informe Anual de Políticas de Inmigración y Asilo, 2012)

No debe olvidarse que desde octubre de 2008, la UE había aprobado el llamado "Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo", que en su compromiso IV: "Construir la Europa del Asilo" señala que cualquier extranjero perseguido tiene derecho a obtener ayuda y protección en su territorio, para lo que apela a la implantación de un régimen común de asilo, que debió concluirse antes de 2012. No obstante, hasta la fecha la entidad supranacional no ha honrado sus compromisos con las normas internacionales para los asilados y refugiados, a pesar de que más de la mitad de las personas que han sido interceptadas por las policías europeas solicitaron asilo.

Lo anterior se explica si se tiene en cuenta que el mencionado Pacto fue presentado como un importante logro de la diplomacia francesa, en particular del expresidente Nicolás Sarkozy en su gestión al frente del bloque y que su texto fue presentado en forma de "compromisos" dirigidos básicamente a organizar la inmigración legal y luchar contra la irregular, garantizando el retorno al país de origen o a un país de tránsito de los inmigrantes indocumentados; sin obviar la importancia del reforzamiento de la eficacia de los controles fronterizos.

Adicionalmente, entre los años 2008 y 2009 se aprobaron varios documentos, refrendados por ese Pacto de carácter vinculante, que pueden ser considerados como los principales instrumentos o las bases de la "Política Migratoria Común" del bloque, a saber:

- La “Directiva relativa a procedimientos y normas comunes de los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio”: calificada justamente por los pueblos como “Directiva de la Vergüenza”, la disposición establece que, a partir de su entrada en vigor, los inmigrantes indocumentados que sean detectados tendrán que abandonar, “de forma voluntaria”, el Estado miembro en el que se encuentren en un plazo de entre 7 y 30 días; de no hacerlo pueden ser retenidos en “centros de internamiento especializados” durante un periodo que puede llegar hasta los 18 meses para aquellos casos que no cooperen para identificar su nacionalidad o país de origen y obstaculicen el regreso.

De no aceptar el “retorno voluntario”, la persona será expulsada a su país de origen o a los signatarios de los “Acuerdos de Readmisión” con la UE (países emisores y/o de tránsito), aunque no tenga relación alguna con éstos. Después de la expulsión no podrá entrar a territorio comunitario hasta después de cinco años. Es importante señalar que la Directiva no establece diferencias en cuanto a los afectados, por lo que es aplicable a niños, mujeres, ancianos, entre otros grupos vulnerables.

- La “Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado”: como su título expresa, la norma está dirigida a mejorar la capacidad de la UE para atraer y -si fuera necesario-retener a trabajadores de terceros países muy cualificados, a fin de incrementar la aportación de la migración legal a la mejora de la competitividad económica de la UE.
- La “Directiva acerca de sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular en la UE”: esta Directiva está en total correspondencia con el objetivo trazado por los líderes comunitarios de “luchar contra la inmigración ilegal”, al

prohibir el empleo de los nacionales de terceros países residentes de manera ilegal en el territorio de la Unión, instituyendo las normas comunes mínimas para las posibles sanciones y medidas a aplicar por los Estados miembros a los empleadores que incumplan con esa prohibición.

Se debe señalar que estas Directivas se constituyeron en una de las cinco prioridades de la Hoja de ruta Acción de la UE sobre Presiones Migratorias, adoptada por el Consejo de Justicia e Interior en abril de 2012, con énfasis en su transposición y utilización completa, especialmente de la Directiva de Retorno, así como de la Directiva sobre sanciones a los empresarios.

Como puede apreciarse, la política migratoria comunitaria es sumamente utilitarista, selectiva, represiva y xenófoba, tiene como verdaderos objetivos impedir la entrada en su territorio de todas aquellas personas que lo intenten por diversas vías y medios irregulares, expulsar a los millones de inmigrantes indocumentados que ya residen en él, y atraer/retener al personal altamente cualificado, todo ello en detrimento del desarrollo socio económico de las naciones subdesarrolladas y a favor, como se ha señalado, de fomentar el crecimiento, reforzar la competitividad y mejorar la capacidad de la UE para alcanzar los objetivos propuestos en su Estrategia 2020.

### *La respuesta de la UE: militarizar el Mediterráneo.*

Entre las principales medidas aplicadas y las consensuadas, que aún no se han aplicado, han prevalecido las dirigidas a atenuar los efectos –no las causas- del incremento del flujo ilegal y mejorar el patrullaje de las aguas del Mediterráneo.

Sirva de ejemplo que el mismo día que el medio maltés “Times of Malta” informaba sobre el naufragio frente a las costas maltesas, el Gobierno italiano enviaba al Consejo Europeo un informe de los resultados de la Operación de “caza” de migrantes en territorio europeo “Mos Maiorum”. En total, según el documento, se interceptó a 19234 personas irregulares: 9890 en las fronteras exteriores y 9 344 en territorio europeo. Del

total de interceptados, 2721 eran menores de edad. (“Un cementerio llamado Mediterráneo”, 2015).

Las consecuencias de las guerras desatadas en Medio Oriente se reflejan perfectamente en ese informe: más de 5000 de los interceptados procedían de Siria y casi 1500 personas venían de Afganistán. En 2000 casos no se pudo identificar el origen de la persona interceptada. Aunque uno de los principales objetivos de Mos Maiorum era luchar contra las redes organizadas de facilitadores del tránsito, las supuestas mafias de transporte de inmigrantes, durante la operación sólo identificaron a 257 facilitadores.

Ante la creciente tragedia migratoria, la Comisión Europea con el respaldo de los ministros de Relaciones Exteriores y del Interior de los países del bloque celebró, el 23 de abril de 2015, una cumbre extraordinaria en Luxemburgo en la que se propuso la adopción de un plan de acción contentivo de 10 medidas dirigidas básicamente a dos objetivos: ampliar las capacidades de rescate y evitar por la fuerza que continúe el flujo migratorio irregular, mediante la detención de los traficantes, contrabandistas y los inmigrantes ilegales en las costas de Libia.

La divulgación de esas medidas generó, de forma inmediata, numerosas y acertadas críticas hacia el bloque comunitario, por parte de personalidades políticas, estudiosos y académicos relacionados con el tema migratorio. Así, por ejemplo, de Lucas (2015), señala: “ (...) las diez medidas propuestas tras el último naufragio con alrededor de un millar de personas muertas, suenan a brindis al sol; mientras asistamos a esta carnicería del Mediterráneo los estados miembros seguirán siendo responsables de la masacre”.

Dos cuestiones claves estuvieron ausentes en los debates del mencionado cónclave del mes de abril, en primer lugar, lo más significativo, el análisis de las causas que impulsan a las personas a aventurarse en el mar, aún a riesgo de sus propias vidas, y en segundo lugar, la necesidad de establecer un sistema de cuotas para que los diferentes países del bloque reciban a refugiados.

En el encuentro, los jefes de Estado y de gobiernos de la UE acordaron triplicar el presupuesto de la operación “Tritón”, que actualmente funciona con un presupuesto de

2,9 millones de euros mensuales, así como poner a su disposición más aviones, buques y expertos con el propósito, según los líderes europeos, de evitar nuevas tragedias. Sin embargo, a Tritón se le mantuvo el encargo de patrullar las fronteras marítimas y no se añadió el de rescate de embarcaciones en peligro, en tanto la llamada misión civil tiene un fuerte componente militar, con el fin de destruir las embarcaciones empleadas por los traficantes de personas, impidiendo que salgan de las costas de África.

La propuesta de capturar y destruir los barcos que transportan a inmigrantes mediante una “operación militar y civil”, fue rechazada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon (2015), señalando que el foco principal de Naciones Unidas es la seguridad y la protección de los derechos humanos de los inmigrantes y de quienes solicitan asilo y enfatizó que “... es crucial que todos se concentren en salvar vidas, incluida el área Libia... de donde proceden la mayor parte de las peticiones de ayuda”.

La militarización del Mediterráneo para dar respuesta a las continuas crisis migratorias no es una acción nueva por parte de la UE. Desde mediados de 2006, Frontex inició la operación “Poseidón” para enfrentar los flujos de inmigración irregular por mar, organizados por redes criminales que usan barcos de cualquier tipo en las fronteras marítimas de los Estados Miembros de la UE en el Mediterráneo Oriental, específicamente en el mar Egeo.

Mediante esa operación se detuvieron a 673 inmigrantes indocumentados procedentes de Albania, Afganistán, Iraq, Pakistán, Georgia y Palestina. Posteriormente, en octubre de 2006, se llevaron a cabo operaciones similares como “Nautilus” en el Mediterráneo Central y Malta (en la que participaron Malta, Italia, Grecia, Francia y Alemania); la “Hera II” en las Islas Canarias (operación de vigilancia que empezó el 11 de agosto de 2006 con el objetivo de intensificar el control de la zona comprendida entre la costa occidental africana y las Islas Canarias) y “Niris”, en el Mar Báltico. (Arias, 2015).

A “Tritón” la precedió la operación Mare Nostrum, implementada por el gobierno italiano desde octubre de 2013, poco después de la tragedia de Lampedusa y contaba con naves, helicópteros, drones y aviones de la Marina Militar, con un promedio de 5

naves patrullando diariamente. Abarcaba una superficie de hasta 70 000 kilómetros cuadrados en el canal de Sicilia, cercano a la costa de Libia.

Refiriéndose al enfoque militar de la Agenda Migratoria Europea para dar solución a la crisis, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos expresaba: "Este enfoque desproporcionado en la fuerza y la militarización para imponer la fuerza suscita muchas preocupaciones. Va más allá de la necesidad urgente y absoluta de proteger la vida de los que se arriesgan en esos botes (...)". (La ONU en minutos, 2015).

Por último vale mencionar que los acuerdos firmados por la UE con los países de África Occidental y del Magreb tienen un alcance limitado ya que responden a la política migratoria del país que los suscribe, pero no del bloque comunitario, cuyos miembros consideran que el control y la vigilancia de las fronteras exteriores –fronteras comunes– es su responsabilidad en cuanto que lo consideran como una cuestión de soberanía nacional por lo que afecta a la defensa y protección de su territorio.

### *A modo de conclusiones: ¿habrá solución?*

Durante décadas el liderazgo comunitario europeo ha sido muy criticado por sus estrategias y acciones en el ámbito de la inmigración, implementadas y defendidas con la justificación de la necesidad de proteger la seguridad del territorio y la ciudadanía de la Unión ante la amenaza que, según plantean, representan los millones de inmigrantes indocumentados que habitan ese espacio, o quienes pretenden alcanzarlo en búsqueda de un supuesto nivel de vida superior.

La denominada política migratoria común está dirigida básicamente a las cuestiones relacionadas con su seguridad, en detrimento de las de justicia y libertad. Se requiere acabar con la concepción de los Estados miembros de la UE que consideran que el control y la vigilancia de las fronteras exteriores –fronteras comunes– es su responsabilidad, en cuanto que lo consideran como una cuestión de soberanía nacional por lo que afecta a la defensa y protección de su territorio.

Asimismo, en el diseño e implementación de las medidas que se adopten por parte de la UE, tiene que prevalecer la garantía y protección de las razones humanitarias por encima de cualquier otra consideración. Por tanto, merece la mayor prioridad la armonización de las acciones de auxilio, rescate y salvamento de los náufragos, utilizando tanto los cuerpos institucionales, como las embarcaciones privadas.

La presión migratoria en la zona mediterránea continuará siendo fuente de preocupación para los Estados miembros de la UE en primera línea y para el Viejo Continente en general. Estamos en presencia de un fenómeno que involucra tanto a los migrantes que califican como refugiados, como a las personas que migran por motivaciones económicas, familiares, laborales y que por su magnitud se ha ido colocando como una gran preocupación en lo más alto de la agenda política.

En el ámbito de la gestión migratoria, para que la UE logre su aspiración de que los flujos migratorios con los países del Mediterráneo sea legales, ordenados y seguros, la entidad necesita medidas eficaces relacionadas con los procesos de solicitud de visas, la inspección migratoria en la frontera, el control de los términos y condiciones de estancia que deben observar los extranjeros autorizados a permanecer en el área de la Unión y la salida de su territorio, entre otras acciones, en tanto las medidas de internamiento y expulsión deberían tener carácter excepcional.

Resulta fundamental que la entidad supranacional aplique una política eficaz y común para los refugiados, facilitando la aplicación de los procedimientos previstos en la Convención de Ginebra y en el Protocolo de Nueva York desde el propio país de procedencia (todos los miembros de la UE son firmantes de estos instrumentos) y que tenga un carácter de excepcionalidad cuando se realice después de travesías peligrosas.

Sobran los ejemplos de esfuerzos unilaterales y de los fracasos por parte del bloque comunitario en el proceso de construcción de una política migratoria común. Es prácticamente imposible que algún miembro de la UE por si solo pueda responder a



semejante desafío, que se conjuga con acciones de corte terroristas, narcotráfico y el tráfico ilegal de personas.<sup>3</sup>

Europa es y seguirá siendo un polo de atracción para muchos inmigrantes. Las estadísticas demuestran que no se ha reducido la llegada de personas en condiciones irregulares. El fenómeno migratorio es sumamente complejo y el bloque comunitario no está preparado para resolver las situaciones de emergencia que surgen a raíz de los conflictos y guerras en regiones vecinas, provocadas en su mayoría por los propios intereses económicos y geopolíticos de las grandes potencias

---

<sup>3</sup> Las fronteras exteriores del espacio Schengen no son sólo fronteras de los Estados miembros donde están situadas, sino que son fronteras comunes: una vez que el nacional de un tercer país ha accedido al espacio Schengen, puede entrar en cualquier otro Estado miembro. Por lo tanto, la manera en que los Estados miembros que están en primera línea protegen las fronteras exteriores y aplican las normas comunitarias en materia de control y de vigilancia es un asunto de interés común para todos los Estados del área Schengen.

## Referencias

- Bazzaco, E. (s/f) *La Unión Europea frente a los procesos migratorios: lejos de una política integral*. Recuperado de: [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/104/UE\\_%20frente\\_prochttp://www.europarl.es/es/sala\\_de\\_prensa/communicados\\_de\\_prensa/p\\_r-2015/pr-2015-april/63.htmlesos\\_migratorios.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/104/UE_%20frente_prochttp://www.europarl.es/es/sala_de_prensa/communicados_de_prensa/p_r-2015/pr-2015-april/63.htmlesos_migratorios.pdf)
- Bertozzi, S. (2015) *Inmigración: el reto de la UE*. Recuperado de: <http://www.esglobal.org/inmigracion-el-reto-de-la-ue/>
- Comisión de las Comunidades Europeas (CCE). (2007) Propuesta de Directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado. Bruselas. Recuperado de: [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int)
- Consejo de Agricultura y Pesca (CAP). (2009) *Directiva acerca de sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular en la UE*. Conclusiones del Consejo Sesión No. 2944. Bruselas. Recuperado de: <http://www.consilium.europa.eu>
- Consejo Europeo (CE). (2005) *El Programa De La Haya: Consolidación de la Libertad, la Seguridad y la Justicia en la Unión Europea*. Recuperado de: [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int)
- Datos de Frontex detallan que los peligrosos arribos desde África triplican las cifras de 2014. (2015) Recuperado de: <http://www.latercera.com/noticia/mundo/2015/04/678-626087-9-en-2015-se-triplica-llegada-de-inmigrantes-irregulares-a-europa.shtml>
- De Lucas, J. (2015) *5 cambios que la UE debería hacer — y no hace — para acabar con la tragedia*. Recuperado de: <https://news.vice.com/es/article/cambios-que-debera-hacer-acabar-con-tragedia-migratoria-mediterraneo>.

Doebbler, C. (2015) *La crisis migratoria europea: causas e ilusiones*. Casiopea Altisench. Recuperado de: [www.sinpermiso.info](http://www.sinpermiso.info)

El País.com. (2015) Recuperado de: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/06/actualidad/1433623302\\_829937.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/06/actualidad/1433623302_829937.html)

Febbro, E. (2015) *Europa abre los ojos a la crisis migratoria*. Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-270975-2015-04-21.html>

Fernández Gil, A. (2015) (Director Ejecutivo Adjunto, FRONTEX). Recuperado de: [www.cidbt.org](http://www.cidbt.org)

Garcíaoloro, G. (2008) Los ejes de la política migratoria de la Unión Europea. *Revista Papeles del Este*, (17).

Informe Anual de Políticas de Inmigración y Asilo (2012). España. Recuperado de: [http://extranjeros.empleo.gob.es/es/redeuropeamigracion/Informe\\_Anuar\\_Politic as\\_Inmigracion\\_Asilo/Informe\\_Anuar\\_de\\_Polxticas\\_de\\_Inmigracixn\\_y\\_Asilo\\_2012\\_ES.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/redeuropeamigracion/Informe_Anuar_Politic as_Inmigracion_Asilo/Informe_Anuar_de_Polxticas_de_Inmigracixn_y_Asilo_2012_ES.pdf)

Jerch Martin, E. G. (s/f) *Seguridad y Migración en el Mediterráneo*. Recuperado de: [www.uned.es/deahe/doctorado/gescribano/seguridad%20migracion.pdf](http://www.uned.es/deahe/doctorado/gescribano/seguridad%20migracion.pdf)

Ki-moon, B. (2015) Recuperado de: [www.cubadebate.cu/noticias/2015/04/26/ban-ki-moon-critico-la-respuesta-militar-de-la-ue-para-la-crisis-migratoria/#.VXa8zIL-5c8](http://www.cubadebate.cu/noticias/2015/04/26/ban-ki-moon-critico-la-respuesta-militar-de-la-ue-para-la-crisis-migratoria/#.VXa8zIL-5c8)

La ONU en minutos (2015). Recuperado de: <http://www.unmultimedia.org/radio/spanish/2015/05/alto-comisionado-preocupado-por-enfoque-militar-de-agenda-migratoria-europea/#.VWsmGFI8DVQ>

Más de 26.000 muertos a las puertas del muro de Europa. Recuperado de: <http://www.20minutos.es/noticia/2377593/0/inmigrantes/naufragio/europa/>

Muscat, J. (2015) *Las peligrosas rutas de migración en el Mediterráneo*. Recuperado de:

[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/10/24\\_internacional\\_migracion\\_europa\\_africa\\_mapas\\_amv](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/10/24_internacional_migracion_europa_africa_mapas_amv).

Papa Francisco. (2014) *Discurso en el Parlamento Europeo el 25 de noviembre de 2014*. Recuperado de: [www.infonews.com/.../las-fuertes-frases-del-papa-en-el-parlamento-euro](http://www.infonews.com/.../las-fuertes-frases-del-papa-en-el-parlamento-euro)

Parlamento Europeo. (2007) *Texto Final: “Directiva por la que se establecen sanciones aplicables a los empresarios de residentes ilegales nacionales de terceros países”*. COM(2007)0249 – C6-0143/2007 – 2007/0094(COD)) Recuperado de: [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int)

Parlamento Europeo. Directiva (2008) 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. Recuperado de: <http://www.afese.com/img/revistas/revista48/directivaretorno.pdf>

Pinyol- Jimenez, G. y Ferrero Turrión, R. (2015) *Crisis Humanitaria en el Mediterráneo: voluntad política y más Europa como solución*. Recuperado de: [http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/Crisis-humanitaria-Mediterraneo-Europa-solucion\\_6\\_384671559.html](http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/Crisis-humanitaria-Mediterraneo-Europa-solucion_6_384671559.html).

Reuters. (2015) *El sistema de asilo de la UE es disfuncional, según ACNUR*. Recuperado de: <http://es.reuters.com/article/entertainmentNews/idESKBN0L71YJ20150203>

Un cementerio llamado Mediterráneo. (2015) Recuperado de: <https://www.diagonalperiodico.net/global/25497-europa-clama-por-la-verguenza-muertes-mediterraneo-mientras-presenta-datos-detencion>



Una política migratoria común, otra frontera europea por derribar (2015). Recuperado de: <http://www.rtve.es/noticias/20131008/europa-deja-contro-fronteras-comunes-estados-miembros/759961.shtml>